

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
Nº 08-1/2014/FIDEICOMISO-ANEP
Nº 08-2/2014/FIDEICOMISO-ANEP**

ENMIENDA Nº 2 de 23/04/2014

Se modifica el texto del **Pliego de Especificaciones Particulares**.

Donde dice:

2.23 – CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Comité Técnico propondrá en forma fundada en su informe, las Ofertas que deberían ser rechazadas, el Oferente al cual debería adjudicarse la obra, y el orden de prelación de las demás Ofertas admitidas, según las siguientes consideraciones (conforme al Anexo VIII):

- capacidad económica y financiera de la empresa;
- capacidad técnica (cantidad, metros cuadrados construidos, proyectos arquitectónicos, monto e inversiones realizadas, de obras similares concluidas en los cinco últimos años), experiencia de los Subcontratistas y Equipo Técnico propuestos;
- menor plazo de ejecución ofertado;
- Precio Total máximo ofertado y Monto Imponible.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar mejora de oferta a la Propuesta mejor puntuada y a aquellos Oferentes cuyas Propuestas tenga una puntuación total menor o igual a cinco por ciento (5 %) de la misma (Anexo VIII). En caso de solicitarse mejora de oferta, el Llamado se adjudicará al Oferente que en definitiva proponga la oferta más económica, independientemente de los puntajes obtenidos. En caso de que un Oferente requerido no presente mejora de oferta, competirá con el monto ofrecido originalmente.

...

Debe decir:

2.23 – CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Comité Técnico propondrá en forma fundada en su informe, las Ofertas que deberían ser rechazadas, el Oferente al cual debería adjudicarse la obra, y el orden de prelación de las demás Ofertas admitidas, según las siguientes consideraciones (conforme al Anexo VIII):

- capacidad económica y financiera de la empresa;

- capacidad técnica (cantidad, metros cuadrados construidos, proyectos arquitectónicos, monto e inversiones realizadas, de obras similares concluidas en los cinco últimos años), experiencia de los Subcontratistas y Equipo Técnico propuestos;
- menor plazo de ejecución ofertado;
- Precio Total máximo ofertado y Monto Imponible.

Se podrá adjudicar la obra, total o parcialmente, según las ofertas recibidas y el presupuesto asignado, y sea conveniente para los intereses del Comitente.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar mejora de oferta a la Propuesta mejor puntuada y a aquellos Oferentes cuyas Propuestas tenga una puntuación total menor o igual a cinco por ciento (5 %) de la misma (Anexo VIII). En caso de solicitarse mejora de oferta, el Llamado se adjudicará al Oferente que en definitiva proponga la oferta más económica, independientemente de los puntajes obtenidos. En caso de que un Oferente requerido no presente mejora de oferta, competirá con el monto ofrecido originalmente.

...

o podrá otorgarse una vez completados los trámites y obtenidos los registros, permisos y habilitaciones requeridas. No obstante, la Recepción Definitiva igualmente podrá extenderse cuando a juicio del Contratante, la no obtención de alguno de los requisitos exigidos responda a causas ajenas a la voluntad del Contratista siempre que éste hubiese actuado diligentemente.

...